UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN A ESTUDIANTES Y PROFESORES DE POSGRADO DE LA UNACH

PERIODO ACADÉMICO 2025 2S

Riobamba, mayo de 2026

Copia controlada por el SGC UNACH

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....1

2. BASE LEGAL.....1

3. OBJETIVOS 2

4. ALCANCE 2

5. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES 4

INSTRUMENTOS E INSUMOS 4

EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN A ESTUDIANTES 4

EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN A PROFESORES.....4

Copia controlada por el SGC UNACH

1. INTRODUCCIÓN

La evaluación de satisfacción de los programas de posgrado de la Universidad Nacional de Chimborazo constituye un mecanismo institucional orientado al fortalecimiento continuo de la calidad académica y administrativa. Este proceso permite recopilar información relevante sobre la percepción y el nivel de satisfacción de estudiantes profesores respecto a los servicios académicos, administrativos y de apoyo institucional proporcionados durante el desarrollo de los programas de posgrado.

2. BASE LEGAL

Como parte de las políticas internas de aseguramiento de la calidad, la Universidad Nacional de Chimborazo ha considerado la implementación de procesos sistemáticos de evaluación de satisfacción dirigidos a estudiantes y profesores de los programas de posgrado, como un mecanismo estratégico orientado al fortalecimiento permanente de la calidad académica e institucional. Este proceso permite recopilar información relevante sobre la percepción de los actores académicos respecto a la calidad de la docencia, la gestión administrativa y los servicios institucionales. Su aplicación contribuye a identificar fortalezas y oportunidades de mejora, promoviendo la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, fortalece los procesos de mejora continua y el cumplimiento de los principios de calidad establecidos en la normativa de educación superior del Ecuador. La participación de estudiantes y profesores permite valorar integralmente el entorno de aprendizaje y las condiciones académicas de los programas. De esta manera, la evaluación de satisfacción se consolida como una herramienta técnica orientada al fortalecimiento de la calidad del personal académico, la excelencia institucional y el aseguramiento permanente de la calidad educativa.

La evaluación de satisfacción se fundamenta en la Ley Orgánica de Educación Superior, la cual establece la participación de estudiantes y docentes en los procesos de evaluación institucional y de calidad académica.

Artículo 5.- Derechos de las y los estudiantes. - Son derechos de las y los estudiantes los siguientes:
(…) d) Participar en el proceso de evaluación y acreditación de su carrera; (…)

Artículo 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
(…) d) Participar en el sistema de evaluación institucional; (…)

Artículo 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
(…) e) Someterse periódicamente a los procesos de evaluación; y, (…)

3. OBJETIVOS

- Evaluar el nivel de satisfacción de estudiantes y profesores de los programas de posgrado respecto a los procesos académicos, administrativos y de apoyo institucional, con el propósito de fortalecer la calidad educativa y promover la mejora continua.
- Identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en los servicios académicos y administrativos ofrecidos por los programas de posgrado.
- Fortalecer los procesos institucionales de aseguramiento de la calidad, mediante la recopilación y análisis sistemático de información relevante para la gestión académica.
- Generar información objetiva y oportuna que contribuya a la toma de decisiones orientadas al mejoramiento continuo de los programas de posgrado y al fortalecimiento de la calidad educativa.

4. ALCANCE

La presente planificación será aplicada a los programas de posgrado vigentes de la Universidad Nacional de Chimborazo durante el período académico 2025-2S, considerando la participación de estudiantes y profesores de los diferentes programas ofertados por la Dirección de Posgrado.

Los programas de maestría considerados en el período académico para la evaluación de satisfacción, se detallan a continuación:

PROGRAMA DE MAESTRÍA	PERÍODO ACADÉMICO
Maestría en Psicología Clínica, Mención Psicoterapia (Modalidad Presencial) (Sexta Cohorte)	2025 2S Primera Convocatoria
Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Química y Biología (Modalidad Híbrida) (Quinta Cohorte)	2025 2S Primera Convocatoria
Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros con Mención en Inglés (Modalidad en Línea) (Primera Cohorte)	2025 2S Primera Convocatoria
Maestría en Educación Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad (Modalidad en Línea) (Segunda Cohorte)	2025 2S Primera Convocatoria

Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera (Modalidad en Línea) (Segunda Cohorte)	2025 2S Segunda Convocatoria
Maestría en Diagnóstico de Laboratorio Clínico y Molecular con Mención en Bioquímica Clínica (Modalidad Presencial) (Tercera Cohorte)	2025 2S Tercera Convocatoria
Maestría en Contabilidad y Finanzas con Mención en Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria (Modalidad en Línea) (Quinta Cohorte)	2025 2S Tercera Convocatoria
Maestría en Salud Pública, Mención Enfermería Familiar y Comunitaria (Modalidad Hibrida) (Séptima Cohorte)	2025 2S Tercera Convocatoria
Maestría en Criminalística y Ciencias Forenses (Modalidad Híbrida) (Sexta Cohorte)	2025 2S Tercera Convocatoria
Maestría en Matemática Aplicada con Mención en Matemática Computacional (Modalidad en Línea) (Séptima Cohorte)	2025 2S Tercera Convocatoria

Los programas de especializaciones médicas consideradas en el período académico para la evaluación de satisfacción, se detallan a continuación:

ESPECIALIZACIONES	PERÍODO ACADÉMICO
Especialización en Imagenología	2025 2S
Especialización en Pediatría	2025 2S

5. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

INSTRUMENTOS E INSUMOS

Para la definición de instrumentos se trabajará, de acuerdo a las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
Revisión y Legalización de los Instrumentos de Evaluación	25 de mayo de 2026	29 de mayo de 2026

SOCIALIZACIÓN

La socialización del proceso de evaluación de satisfacción de estudiantes y profesores de posgrado se efectuará a través del Coordinador del programa de Posgrado, facilitando mediante Memorando emitido por la Dirección de Posgrado con los lineamientos para aplicación, instrumento, cronograma, manuales, guías, entre otros documentos de interés.

EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN A ESTUDIANTES

Para el cumplimiento de la actividad para los programas de maestría, se ha considerado el siguiente cronograma:

PROGRAMAS DE POSGRADO	PERÍODO ACADÉMICO	FECHAS
Maestría	2025 2S	Al finalizar cada módulo
Especializaciones	2025 2S	Al finalizar cada módulo

EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN A PROFESORES

Para el cumplimiento de la actividad para los programas de maestría, se ha considerado el siguiente cronograma:

PROGRAMAS	PERÍODO ACADÉMICO	FECHAS
Maestría	2025 2S	Al finalizar cada módulo
Especializaciones	2025 2S	Al finalizar cada módulo

Fecha: 29/05/2026

Revisado y aprobado por:
F/. Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: BENITO GUILLERMO MENDOZA TRUJILLO Ing. Benito Mendoza, PhD. **DIRECTOR DE POSGRADO**